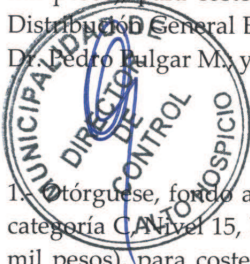


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 584/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 2479 de fecha 12 de Agosto de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Sr. Marcelo Bustos Cisternas, Profesional de Salud, Rut: 13.666.260-0, categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos asociados a la revisión, reparación y mantención del Tablero de Distribución General Eléctrico y todo aquello que se necesite para mejorar el sistema eléctrico del Ces. Dr. Pedro Pulgar M., y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir a Sr. Marcelo Bustos Cisternas, Profesional de Salud, Rut: 13.666.260-0, categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos asociados a la revisión, reparación y mantención del Tablero de Distribución General Eléctrico y todo aquello que se necesite para mejorar el sistema eléctrico del Ces. Dr. Pedro Pulgar M., detallados de la siguiente manera:

- Compra de los servicios de revisión, reparación y mantención en tablero de distribución general eléctrico del Ces Dr. Pedro Pulgar.
- Todo aquello que se necesite para mejorar el sistema eléctrico debido a los continuos cortes eléctricos que se hayan provocado en el Consultorio y que puede producir daños mayores.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control